

Información proporcionada por Superintendencia de Seguridad Social

Reclamar o apelar el cálculo o el monto de los beneficios económicos asociados a un accidente del trabajo o enfermedad profesional

Última actualización: 30 junio, 2020

Descripción

Permite a los trabajadores y las trabajadoras que sufrieron un accidente del trabajo o enfermedad profesional reclamar o apelar ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) por el cálculo o el monto de los beneficios económicos a los que tienen derecho:

- [Cálculo del monto de una indemnización.](#)
- [Cálculo del monto de la pensión de invalidez.](#)
- [Cálculo del monto de la pensión de sobrevivencia.](#)
- [Monto del Subsidio por Incapacidad Laboral \(SIL\).](#)

Si bien no existe plazo para presentar el reclamo, el límite es el período para hacer efectivo el pago del correspondiente beneficio económico.

Debido a la contingencia por el contagio del [Coronavirus \(COVID-19\)](#), el trámite sólo está disponible en el **sitio web de SUSESO**, ya que las oficinas no están atendiendo.

Detalles

Los beneficios económicos por concepto de accidente del trabajo o enfermedad laboral son pagados por:

- La Asociación Chilena de Seguridad (ACHS).
- La Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción (MUSEG).
- El Instituto de Seguridad del Trabajo (IST).
- El Instituto de Seguridad Laboral (ISL).
- Organismos con administración delegada.

Éstos tienen como propósito reemplazar las rentas de los trabajadores y las trabajadoras afectados, para que exista continuidad de ingresos. El derecho a estas prestaciones se otorga a partir de la declaración de incapacidad, la que puede ser:

- **Temporal:** da origen al subsidio por incapacidad laboral, el que se paga hasta la curación o declaración de invalidez del trabajador o de la trabajadora.
- **Permanente:** da origen a la indemnización o pensión de invalidez.

¿A quién está dirigido?

Trabajadores y trabajadoras que están cubiertos por el seguro social contra accidentes del trabajo, trayecto o enfermedades profesionales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Chile
Atiende

- Carta firmada por el interesado o la interesada que contenga:
 - Descripción detallada de la solicitud.
 - Nombre completo y RUT del interesado o de la interesada.
 - Domicilio.
 - Datos de contacto: teléfono y correo electrónico.
 - Institución de salud a la que está afiliado: Fonasa o ISAPRE.
 - Entidad reclamada: mutualidad de empleadores, Instituto de Seguridad Laboral (ISL) u organismo de administración delegada del seguro social de la [Ley N° 16.744](#).
- Copia de la resolución que informa:
- El cálculo de la indemnización, o pensión de invalidez o sobrevivencia.
- El monto del Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL).
- Documentos que permitan justificar mejor su petición: exámenes, ficha clínica, informes médicos, informes de fiscalización de la Inspección del Trabajo, sentencias de tribunales, entre otros.

Adicionalmente, los trabajadores y las trabajadoras independientes deben entregar:

- Los antecedentes que permitan acreditar que cotizan para el sistema de salud (Fonasa o Isapre) y/o previsional (AFP o IPS).

Importante: si el trámite lo realiza el o la representante del o de la titular, debe entregar un poder simple, su cédula de identidad vigente y los documentos mencionados anteriormente.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione la forma de ingreso: correo electrónico registrado ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) o [ClaveÚnica](#) del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).
4. Haga clic en "ingresa al formulario de reclamo" en la opción "hacer un reclamo".
5. Seleccione la materia "seguro laboral: subsidios, indemnizaciones y pensiones", la submateria "revisión cálculo del monto del beneficio" y el motivo (según el beneficio).
6. Describa en términos generales su requerimiento donde dice "relato", y haga clic en "incluye documentos generales" y luego en "comenzar reclamo".
7. Complete y verifique sus datos personales, y haga clic en "siguiente".
8. Ingrese toda la información relativa a la licencia médica (caracterización), adjunte los documentos requeridos, y haga clic en "siguiente".
9. Adjunte los documentos generales, y haga clic en "siguiente".
10. Complete los datos del empleador, y haga clic en "siguiente".
11. Revise el resumen de su apelación, acepte las condiciones de ingreso y si desea recibir la notificación por correo electrónico, y haga clic en "siguiente".
12. El sistema le indicará el folio o número de atención el que debe guardar para hacer seguimiento de su caso, y le enviará un correo electrónico con una copia de los antecedentes aportados.
13. Como resultado del trámite, habrá ingresado su apelación.

Importante:

- En un plazo aproximado de 30 días puede consultar el [estado de su trámite](#). Finalizado el análisis, SUSESO enviará a su correo electrónico o domicilio (según lo informado al momento de realizar el trámite) el dictamen que la acoge o rechaza.
- Si el caso es complejo y obliga a realizar investigaciones y diligencias probatorias, el período de respuesta puede extenderse a un máximo de seis meses.
- Si el dictamen es favorable, SUSESO notificará al organismo administrador del beneficio. En caso contrario, puede interponer un recurso de reconsideración ante SUSESO, aportando nuevos antecedentes.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/3970-reclamar-o-apelar-el-calculo-o-el-monto-de-los-beneficios-economicos-asociados-a-un-accidente-del-trabajo-o-enfermedad-profesional>